

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG
Versión: 1	Proceso: Servicio al Ciudadano	Sistema Integrado de Gestión
	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1027525 del 04/06/2024: petición interpuesta por el ciudadano
JUAN MANUEL CALVO SANMARTÍN

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2020165 del 06-06-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por el ciudadano JUAN MANUEL CALVO SANMARTÍN

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, catorce (14) de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

LEON ACUÑA
NELSON
HUMBERTO
NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Firmado digitalmente
por LEON ACUÑA
NELSON HUMBERTO
Fecha: 2024.11.19
16:43:41 -05'00'

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 20 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.


NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)



Bogotá D. C., 06 de junio del 2024

Radicado: 40042024E2020165

Doctor

LUISZ OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA

Director

Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC-

atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Calle 74 # 11 - 81

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1027525 del 04-06-2024.

Cordial saludo Doctor Martínez,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con la *"solicitud de información si Parques Nacionales Naturales Tayrona; después de la promulgación de la sentencia T 606 del 2015; dispuso medidas o se emitieron reglamentaciones administrativas, como la expedición del Plan de Manejo Ambiental, entre otros"*, petición interpuesta por el ciudadano Juan Manuel Calvo Sanmartin, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Este traslado se realiza en atención a las funciones y competencias de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, entidad encargada de *"administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano"*.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Juan Manuel Calvo Sanmartin
Dirección: Calle 26E # 20 – 65 B. la Esmeralda
Municipio – Departamento: Santa Marta – Magdalena

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por
CARRILLO CORONADO ANDREA
LILIANA
Fecha: 2024.06.17 14:26:32 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora – U.C.G.A. y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1027525 del 04-06-2024 (1 archivo).

Proyectó: Jonathan Steven Cortes Rodriguez / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: Juan Manuel Calvo Sanmartin / Peticionario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente